

mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29).

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Resolver la referida convocatoria adjudicando los puestos de trabajo en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.—La toma de posesión de los nuevos destinos se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Madrid, 28 de febrero de 1997.—P. D. (Orden de 27 de septiembre de 1996), el Subsecretario, Jaime Rodríguez-Arana Muñoz.

ANEXO

Convocatoria: Orden de 28 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero)

Secretaría de Estado para la Administración Pública

Puesto adjudicado:

Número de orden: 3. Puesto: Portero Mayqr. Nivel: 12.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio de Administraciones Públicas. Secretaría de Estado para la Administración Pública. Madrid.

Datos personales del adjudicatario:

Apellidos y nombre: Hernández Álvarez, Miguel. Número de Registro de Personal: 5190043568 A5997. Grupo: E. Cuerpo o Escala: E. Laborate S. del INCE. Situación: Activo.

7019 *RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 1997, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado, por el sistema de integración automática.*

Por sentencias de la Audiencia Nacional de 11 de abril y 6 de mayo de 1996, se reconoce el derecho de don Carlos Alonso Laguna y de don Julio Fernando Antonio Vidal Molina a figurar incluidos en la Resolución de 2 de septiembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 22), entre los aspirantes a integrarse automáticamente en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado, cuya aptitud debe ser determinada por la valoración del contenido funcional del puesto desempeñado, obligándose a la Administración a continuar el procedimiento respecto del mismo hasta su terminación con la Resolución procedente.

Reunido el Tribunal calificador de las pruebas de integración al Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 20 de diciembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1992), y efectuada la valoración de los méritos de acuerdo con el contenido de la convocatoria, ha declarado aptos a ambos aspirantes.

En consecuencia, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), resuelve:

Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado a los aspirantes que se relacionan en el anexo a esta Resolución, por el sistema de integración automática.

Los efectos de la formalización de la toma de posesión en los destinos que actualmente vinieran desempeñando serán idénticos a los contenidos en la Resolución de 13 de septiembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 21), por la que se efectuó la integración automática de funcionarios en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.

Madrid, 13 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado, Francisco Villar García-Moreno.

Ilmo. Sr. Director general de la Función Pública.

ANEXO

Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado

Número de Registro de Personal/Especialidad: 0340414646 A1188. Apellidos y nombre: Alonso Laguna, Carlos. Fecha de nacimiento: 30 de abril de 1950. Ministerio/Centro directivo/OO.AA/Centro de destino: Ministerio de Fomento. Correos y Telégrafos. Jefatura Provincial de León. Provincia, localidad y puesto de trabajo: La Coruña. El Ferrol. Oficial de Servicios Técnicos. Nivel de complemento de destino: 14. Complemento específico: 14. 229.488 pesetas.

Número de Registro de Personal/Especialidad: 4525668224 A1188. Apellidos y nombre: Vidal Molina, Julio F. A. Fecha de nacimiento: 13 de septiembre de 1947. Ministerio/Centro directivo/OO.AA/Centro de destino: Ministerio de Fomento. Correos y Telégrafos. Jefatura Provincial de Madrid. Provincia, localidad y puesto de trabajo: Madrid. Madrid. Jefe de negociado tipo B. Nivel de complemento de destino: 16. Complemento específico: 300.984 pesetas.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

7020 *ORDEN de 14 de marzo de 1997 por la que se adjudican puestos de trabajo convocados a libre designación por Orden de 22 de enero de 1997.*

Por Orden de 22 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero) se anunció convocatoria pública para cubrir, por libre designación, puestos de trabajo en el Departamento. Una vez realizado el procedimiento establecido en el artículo 20.1, b) y c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, he dispuesto, en uso de las atribuciones que me están conferidas:

Primero.—Adjudicar los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Orden, correspondientes a la citada convocatoria, a los funcionarios que asimismo se relacionan que han cumplido con los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Segundo.—Los plazos de toma de posesión en el destino adjudicado y de cese en el anterior destino serán los establecidos en los artículos 57 y 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que aprobó el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, previa la preceptiva comunicación